III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67 BUSTARVIEJO

OTROS ANUNCIOS

Apertura del plazo de presentación de candidaturas para la renovación del cargo de juez de paz de Bustarviejo.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Ayuntamiento ha de proponer, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a una persona que haya manifestado su voluntad de ocupar el cargo de juez de paz titular y cumpla los requisitos de:

— Ser español/a.
— Ser mayor de edad, incluso mayor de sesenta y cinco años.
— No estar impedido/a físicamente o psíquicamente para la función judicial.
— No estar condenado/a por delitos dolosos.
— Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Las personas interesadas pueden informarse y presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Deberán acompañar la documentación que se relaciona:

— Certificación ordinaria de nacimiento
— Certificación negativa de antecedentes penales.

En Bustarviejo, a 22 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Tanausu Luis Perera.

(03/5.778/24)

BOCM-20240425-67